

Con fundamento en el artículo 73, 74 y 75 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula 2021-2024, a través del del Instituto Municipal de la Juventud.

CONVOCA

A todas y todos los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad con residencia en San Andrés Cholula a formar parte del Consejo Municipal de la Juventud.

BASES:

I. Del Consejo Municipal de la Juventud.

El Consejo Municipal de la Juventud de San Andrés Cholula (CMJ) es un órgano de consulta ciudadano integrado por jóvenes de 15 a 29 años, cuyo objetivo es fungir como evaluador de las actividades y programas del Instituto con el fin de potenciar la participación de los jóvenes en espacios de toma de decisiones y estará conformado por 6 hombres y 6 mujeres.

II. De la estructura del CMJ

El CCMJ estará integrado de la siguiente manera:

a) Una mesa directiva conformada por:

- 1 presidente honorífico
- 1 presidente ejecutivo
- 1 un secretario general
- 1 secretario técnico

b) Vocales que serán:

12 jóvenes de 15 a 29 años que serán elegidos mediante convocatoria abierta, quienes presidirán las comisiones de deporte, educación, empleo, seguridad, arte y cultura, salud, medio ambiente, igualdad y derechos de las juventudes, economía, participación ciudadana y tendrán derecho a voz y voto.

III. De los requisitos:

Podrán participar en la siguiente convocatoria todas y todos los jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos al momento de la emisión de la presente convocatoria.
- b) Ser originario o radicar en el municipio de San Andrés Cholula.
- c) No ser funcionario y/o servidor público de la presente administración en San Andrés Cholula ni en cualquier otro orden de gobierno.

- d) No ser militante, personal activo o perteneciente de alguna estructura juvenil de algún partido político.
- e) Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de asambleas.
- f) Disponibilidad para participar en las actividades del Instituto Municipal de la Juventud y del H. Ayuntamiento.

IV. Del registro y documentación a presentar:

Cada aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía vigente. En caso de ser menor de edad deberá presentar carta de autorización del padre, madre o tutor e identificación oficial con fotografía vigente.
- b) Comprobante de domicilio con dirección en San Andrés Cholula, con antigüedad no mayor a tres meses.
- c) En caso de no contar con el requisito del inciso “b”, podrán presentar Constancia de origen y vecindad, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de San Andrés Cholula con antigüedad no mayor a tres meses.
- d) Currículum vitae.
- e) CURP
- f) Copia del acta de nacimiento.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad. (Solicitarla al correo dirección.juventud@sach.gob.mx)
- h) Carta compromiso. (Solicitarla al correo dirección.juventud@sach.gob.mx)
- i) Carta de exposición de motivos (1 cuartilla mínimo, 3 máximo).
- j) Todo aquel documento que considere enriquezca su postulación (cartas de recomendación, nombramientos, reconocimientos, etc.)

Esta información podrá ser entregada de manera física en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicadas en el Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños en planta baja ubicada en C. 3 Ote. 204, Colonia Centro, San Andrés Cholula, Puebla; o en su caso de manera digital, con los documentos escaneados al correo dirección.juventud@sach.gob.mx.

V. De los criterios de elegibilidad.

La selección de los postulantes para el CMJ se constituirá bajo el siguiente proceso.

- a) Cumplir con todos los requisitos y haber entregado la documentación necesaria.
- b) Contar con logros o una participación destacada en trabajo social en favor de las juventudes del municipio.
- c) El comité seleccionador elegirá a 6 consejeras y a 6 consejeros procurando la paridad de género.
- d) Se dará prioridad a la participación de las y los jóvenes, de cada junta auxiliar, inspectoría, delegación y cabecera municipal, con el objetivo de lograr representación de todo el municipio.

VI. Aspectos generales:

Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión de bienestar, grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud del H. Ayuntamiento y personal del Instituto Municipal de Juventud.

Los registros que no contengan la documentación solicitada en esta convocatoria no serán tomados en cuenta para su selección.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud.

Los datos personales de las y los participantes son confidenciales aún después de haber concluido su participación.

El periodo de registro de participantes y recepción de documentos será del 11 de Abril al 13 de Mayo del presente año.

La lista de los consejeros seleccionados para integrar el CMJ será publicada en la página oficial de H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula www.sach.gob.mx el 20 de Mayo del 2022.

PARA MAYORES INFORMES:

En las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud ubicadas en el edificio CABS planta baja ubicada en C. 3 Ote. 204, Colonia Centro, San Andrés Cholula, Pue. O al correo juventud.dirección@sach.gob.mx